

MODELO
LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS TRLGSP 3/2011 Y LCSP 9/2017
FE14
2014 - 2020

DATOS DE LA VERIFICACIÓN	ORGANISMO VERIFICADO
	PROGRAMA OPERATIVO
	OPERACIÓN VERIFICADA
	CÓDIGO CONTRATO VERIFICADO

LISTA DE COMPROBACIÓN		SI	NO	N/P
	1. ¿El contrato está incluido en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2. ¿Existe un documento donde se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, previo a la adjudicación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3. ¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4. ¿Existe un cálculo del valor estimado del contrato conforme a la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5. ¿Existe certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya para el proyecto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	6. ¿Se ha comprobado que no existen indicios de fraccionamiento del objeto del contrato y que no se han eludido los requisitos de publicidad, concurrencia o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7. ¿Se ha verificado la aprobación por parte del órgano de contratación del expediente de contratación y de la fase de licitación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	8. En el caso de contratos de obra, ¿existen los siguientes documentos: proyecto de obra, informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, acta de replanteo previo, certificado de disponibilidad de los terrenos, acta de comprobación del replanteo favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	9. En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿se dispone de una declaración en tal sentido y existe un informe técnico que la motive adecuadamente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	10. En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos que establece la legislación aplicable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	11. En caso de procedimiento negociado, ¿se ha justificado adecuadamente el procedimiento en base a los supuestos de aplicación establecidos en la normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	12. En caso de procedimiento negociado sin publicidad, ¿se dan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para que no se publique la licitación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	13. ¿Se han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	14. ¿Se ha mencionado la cofinanciación europea en la documentación del expediente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las ofertas y de las proposiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

<p>LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS TRLCSP 3/2011 Y LCSP 9/2017</p>	<p>MODELO <b>FE14</b> 2014 - 2020</p>
---	---

LISTA DE COMPROBACIÓN

	SI	NO	N/P
16. En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación, ¿se ha publicado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. ¿Los pliegos y demás condiciones se han encontrado accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. ¿Existe un certificado acreditativo de las proposiciones presentadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. En caso de que el órgano de contratación esté asistido por una Mesa de Contratación, ¿se ajusta la composición de ésta a lo establecido en la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. ¿Existe acta (o documento análogo) de la Mesa de Contratación (u órgano equivalente) de revisión de la documentación presentada por los licitadores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de defectos u omisiones en la presentación de la documentación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. ¿Queda comprobado que no se hayan utilizado criterios selección no relacionados con el objeto del contrato y/o desproporcionados o discriminatorios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. ¿Queda comprobado que no se han utilizado características técnicas cuyo efecto haya sido eliminar o disuadir a determinados licitadores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25. ¿Queda comprobado que no se han modificado los criterios de selección tras la apertura de ofertas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. ¿Se ha comprobado que no se utilizan criterios de selección como criterios de adjudicación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28. ¿Queda comprobado que no se incluye ningún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29. ¿Están los criterios de valoración claramente definidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30. ¿Se atribuye una ponderación relativa a cada uno de los criterios de valoración?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31. ¿Queda comprobado que no ha existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32. ¿Queda comprobado que no se han utilizado criterios de valoración de las ofertas que tengan por efecto desincentivar la presentación de ofertas más económicas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33. ¿Queda comprobado que no se han utilizado en la valoración de la oferta económica fórmulas o algoritmos que produzcan como efecto que ofertas más baratas obtengan peor puntuación que ofertas más caras?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34. En caso de haber utilizado como criterio de adjudicación mejoras o variantes, ¿se encuentra definido sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán y cómo se ponderarán?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35. En su caso, ¿ha sido posterior la apertura del sobre con la documentación para valorar los criterios evaluables de forma automática (fórmulas) a la fecha del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS  
TRLCSF 3/2011 Y LCSP 9/2017

MODELO

**FE14**

2014 - 2020

LISTA DE COMPROBACIÓN

36. ¿Se ha constituido un comité o encomendado la evaluación de las ofertas a un organismo técnico especializado cuando los criterios evaluables de forma automática tengan una ponderación inferior a la de los criterios que dependen de un juicio de valor?
37. En caso de ser necesaria la constitución de un comité de expertos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, ¿se ajusta la composición de dicho comité a lo establecido en la normativa aplicable?
38. ¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas?
39. ¿Existe un informe técnico de valoración de ofertas en el que se motive la puntuación dada a cada oferta?
40. ¿Han existido ofertas desproporcionadas o incuridas en presunción de temeridad?
41. En caso afirmativo, ¿se ha solicitado su justificación?
42. En caso de haberse rechazado ofertas por ser anormales o desproporcionadas, ¿se ha justificado correctamente?
43. ¿Queda comprobado que, en su caso, el poder adjudicador no ha permitido que ningún licitador modificase su oferta durante la fase de evaluación?
44. En caso de procedimiento abierto o restringido, ¿queda comprobado que no se ha negociado con los licitadores durante la fase de evaluación?
45. ¿En la evaluación de licitadores, se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración establecidos en los pliegos y han sido ponderados conforme a los mismos?
46. En caso de asistencia de Mesa de contratación, ¿coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación con la adjudicación realizada por el órgano de contratación?
47. En caso de que no sea así, ¿se ha motivado adecuadamente?
48. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa?
49. ¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?
50. ¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?
51. ¿Se ha publicado la adjudicación?
52. ¿Se ha hecho referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea?
53. A efectos de la adjudicación del contrato, si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable?
54. En caso de adquisición centralizada, ¿existe justificación técnico económica que motive debidamente la elección?
55. ¿Se ha constituido garantía definitiva?

SI NO N/P

LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS TRLCSP 3/2011 Y LCSP 9/2017	MODELO <h1 style="margin: 0;">FE14</h1> 2014 - 2020
---	--

LISTA DE COMPROBACIÓN	56. En caso de procedimiento negociado o restringido, ¿se han mantenido durante la negociación las condiciones establecidas en el anuncio?	SI	NO	N/P
	57. Para el caso de procedimientos restringidos o negociados, en caso de adjudicación por exclusividad técnica o artística, ¿existe acreditación de la exclusividad objetiva (bien y servicio) y de acreditación subjetiva (proveedor)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	58. En caso de procedimiento de adjudicación restringido, ¿se han justificado en los pliegos los criterios objetivos de solvencia conforme a los cuales han sido elegidos los candidatos invitados a presentar proposiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	59. En el caso de procedimiento restringido o negociado, ¿se ha fijado un número máximo y mínimo de empresas invitadas a participar? (En procedimientos negociados, tres empresas; cinco empresas en procedimientos restringidos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	60. En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿queda comprobado que el plazo señalado a los empresarios invitados a que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	61. En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿se dejada constancia de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	62. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	63. ¿Se cumplen los requisitos para ser un contrato menor? (Obras: importe inferior a 50.000€ (IVA excluido); Suministros o servicios: importe inferior a 18.000€ (IVA excluido))	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	64. ¿Queda comprobado que no existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer la inaplicación de los límites definidos en el TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
65. En contratos menores, ¿constan en el expediente la aprobación del gasto, factura y, en su caso, el presupuesto de las obras, informe de supervisión (caso que afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra) y proyecto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>	Fdo: <div style="border: 1px solid black; width: 300px; height: 80px; margin-top: 5px;"></div>
	La firma del presente formulario implica la verificación administrativa del gasto en esta fase contable. Las conclusiones de dicha verificación se ponen de manifiesto en el Informe de Resultados de la Verificación anexo.	